



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2023-00004** 00

En atención a la solicitud de terminación del proceso presentada por el apoderado judicial de la parte demandante (PDF 18 al 20 – C1) y coadyuvado por la aboga de la empresa CHAFIK INGENIERÍA S.A.S (PDF 21 – C1), este despacho, **RESUELVE:**

1º NO ES POSIBLE decretar la terminación del proceso por transacción, como quiera que, el acuerdo de pago no se encuentra suscrito por todas las partes, de conformidad con el inciso 3º del artículo 312 del C.G.P., para el asunto, hizo falta la firma de los representantes legales de las empresas POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S. y AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P..

2º EXHORTAR a las partes, para que alleguen el certificado de existencia y representación legal a la fecha de la suscripción del acuerdo de pago, a efectos de verificar que, quienes firman el acuerdo de pago, aún continúan como Representantes Legales.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.49 hoy, 02 de octubre de 2022.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.**

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b59d385fddd28794c5999d809bbf5ce2bb09673771d10b004fe4affc9d4eca**

Documento generado en 29/09/2023 05:25:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**